

Obras Públicas, Dirección General de Puertos, planta quinta) y en la Jefatura Regional de Costas de Canarias (Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife), debiendo los opositores asistir provistos del material de dibujo preciso para realizar los ejercicios que se especificaban en la convocatoria y asimismo quedando a su elección el realizarlos en uno de los dos Servicios indicados.

Madrid, 1 de abril de 1965.—El Presidente, Fernando Rodríguez Pérez.—2.716-E.

RESOLUCION de la Junta Central de Puertos por la que se hace pública la fecha de comienzo de los ejercicios a realizar en el concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Oficiales Mayores, una de Oficial primero y otra de Oficial segundo administrativos, vacantes en la plantilla de la Junta Central de Puertos, con destino inicial en los Servicios dependientes de dicho Organismo que en la Resolución de 4 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 1-1-65) se indicaban.

Por la presente se fija para el día 20 de abril de 1965, a las doce horas, la fecha en que darán comienzo los ejercicios a realizar para cubrir cinco plazas de Oficiales Mayores, una de Oficial primero y otra de Oficial segundo, administrativos, vacantes en la plantilla de la Junta Central de Puertos, todo ello a tenor de la Resolución de esta Junta Central de Puertos de fecha 4 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero del mismo año).

Las pruebas de aptitud tendrán lugar simultáneamente y en la mencionada fecha en las oficinas de esta Junta Central de Puertos (edificio de los Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Puertos, planta quinta) y en la Jefatura Regional de Costas de Canarias (Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife), quedando a elección de los opositores el realizarlos en uno de los dos Servicios indicados.

Madrid, 1 de abril de 1965.—El Presidente, Fernando Rodríguez Pérez.—2.715-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de marzo de 1965 por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Médico interno adscrito a la cátedra de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Médico interno adscrita a la cátedra de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de Sevilla, y previo informe de la Comisión Superior de Personal de la Presidencia del Gobierno.

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Alumnos y Médicos Internos de la citada Facultad y en el Reglamento General de Oposiciones de 10 de mayo de 1957, ha dispuesto sea provista por concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

1.ª La plaza está dotada con la gratificación de 3.960 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, con cargo al Presupuesto de Gastos del Estado. El nombramiento se realizará por Orden ministerial y tendrá una validez de dos años.

2.ª Los solicitantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Hallarse en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o haber efectuado el pago de los derechos para su expedición.
- No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- Haber desempeñado la plaza con carácter interino durante un año, cuyo mérito es puntuable, o, en su defecto, haber prestado servicio en la cátedra como alumno o Médico.

3.ª Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán presentar, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, en la Secretaría de la Facultad de Medicina o remitirla a ella en alguna de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo, de 17 de julio de 1958, instancia en la que consignen nombre y dos apellidos, reseña del documento nacional de identidad, edad y domicilio.

En la misma harán manifestación expresa y detallada de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y podrán acompañar su expediente académico o cuanta documentación estimen conveniente acreditativa de méritos y servicios.

Los solicitantes se comprometerán expresamente en su instan-

cia a prestar en su día juramento de adhesión a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes fundamentales del Reino.

Se unirá justificante de haber abonado sesenta pesetas por formación de expediente y cincuenta pesetas por derechos de examen.

4.ª Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión, podrán recurrir en reposición ante este Ministerio en un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación.

5.ª Después de publicada la lista anterior, se nombrará el Tribunal por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, a propuesta del Decanato de la Facultad de Medicina, el cual será publicado igualmente en el «Boletín Oficial del Estado». El nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros podrá ser impugnado por los interesados ante el Rectorado en el plazo de quince días hábiles.

6.ª Los aspirantes efectuarán un ejercicio de carácter clínico y si el Tribunal lo juzgase conveniente podrá someterlos a otro teórico.

7.ª La fecha, hora y lugar del comienzo de este concurso-oposición se publicará, al menos, con quince días hábiles de antelación en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª El Tribunal estará constituido por dos Catedráticos y un Profesor adjunto; uno de los Catedráticos será forzosamente el Jefe de la Clínica correspondiente a la vacante anunciada.

9.ª El opositor propuesto por el Tribunal presentará a la Secretaría de la Facultad de Medicina, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento, debidamente legalizado en su caso.
- Copia autorizada del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o del resguardo de haber efectuado el pago de los derechos para su expedición.
- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas.
- Certificación facultativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de su cargo.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o de exención del mismo, en caso de aspirante femenino.
- Certificado de haber desempeñado la plaza con carácter interino durante un año o, en su defecto, haber prestado servicio de la cátedra como alumno, salvo que estas circunstancias aparecieran demostradas ya en la documentación que se acompañe para acreditar los méritos.

La documentación anteriormente reseñada deberá remitirse por la Universidad, con el expediente de la oposición, al Ministerio para el nombramiento correspondiente.

Si el opositor tuviera ya la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento y deberá presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentase su documentación, perderá todos los derechos que pudieran derivarse de su actuación en esta oposición, actuándose en este caso como prevé el artículo 14 del Reglamento General de Oposiciones citado.

Antes de tomar posesión de su cargo el opositor que resultare nombrado para cubrir la vacante deberá jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes a la oposición libre para la provisión de la plaza de Médico Jefe de servicio de la Beneficencia Provincial, especialidad «Medicina general, sección B».

Relación de firmantes admitidos, reseñada por orden alfabético de primer apellido:

- Número 1. D. Rafael: Alcalá-Santaella Núñez.
- Número 2. D. José Baguena Candela.
- Número 3. D. Rafael Baguena Candela.
- Número 4. D. Javier García-Conde Bru.
- Número 5. D. Francisco Javier García-Conde Gómez.
- Número 6. D. Alfonso González Cruz.